



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Universalización de la Salud"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 01-2020-MPCH

Chincheros, 10 de enero 2020.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria N° 001-2020-MPCH, de Concejo Municipal, celebrada el día 10 de enero del 2020, propuesta del Alcalde de Conformación de Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la "Ley", los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el numeral 15, artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y Especiales conforme a su reglamento;

Que, el inciso 5) del artículo 10° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de sus atribuciones de los regidores de "integrar", concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal";

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, habiéndose sometido a debate y la votación correspondiente el concejo municipal considera que es importante aprobar las Comisiones Ordinarias por ser necesarios para el trabajo municipal durante el año 2020;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y con el voto UNANIME, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta el pleno del Concejo Municipal;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2020 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

1. **COMISIÓN DE ECONOMIA, PLANEAMIENTO Y MARGEN MUNICIPAL:**

- Presidente: Regidor, Benancio Quispe Pillaca.
- Vicepresidente: Regidor, Alejandro Arroyo Quispe.

2. **COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

- Presidente: Regidor, Alejandro Rivera Luna.
- Vicepresidente: Regidora, Viqui Yañe Medrano.

3. **COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACION LOCAL**

- Presidente: Regidor, José Alberto Machado Medina.
- Vicepresidente: Regidor, Nicanor Martínez Gómez

4. **COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES, PROCURADURIA MUNICIPAL**

- Presidente: Regidora, Lineth Mariela Alarcón Torres.
- Vicepresidente: Regidor, Benancio Quispe Pillaca.

5. **COMISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL.**

- Presidente: Regidor, Justo Palomino Quispe.
- Vicepresidente: Regidor, Alejandro Rivera Luna.

6. **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, SOCIAL Y VASO DE LECHE.**

- Presidente: Regidora, Viqui Yañe Medrano.
- Vicepresidente: Regidor, Justo Palomino Quispe.

7. **COMISIÓN DE OBRAS, BIENES Y PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO RURAL.**

1

Síguenos en:



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Universalización de la Salud"

- Presidente: Regidor, Alejandro Arroyo Quispe.
 - Vicepresidente: Regidor, Clive Abel Quintanilla Lloclla.
8. **COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, TURISMO E IMAGEN INSTITUCIONAL.**
- Presidente: Regidor, Nicanor Martínez Gómez.
 - Vicepresidente: Regidor, José Alberto Machado Medina.
9. **COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL.**
- Presidente: Regidor, Clive Abel Quintanilla Lloclla.
 - Vicepresidente: Regidora, Lineth Mariela Alarcón Torres.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y diferentes instancias de la Municipalidad Provincial de Chincheros, para los tramites respectivos.

ARTÍCULO TERCERO -DISPONER la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



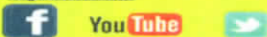
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

05

Síguenos en:



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.